



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. JOSÉ MIGUEL REMOLINA MANZANO.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2018 00307 00.](#)

Allegado avalúo comercial que se observa realizado en debida forma y sin objeciones de la parte demandada, se establece el avalúo del inmueble trabado en la suma de **\$367.263.000.** En estos términos se imparte aprobación.

En cuanto al embargo del remanente en este proceso, comunicado con oficio No. 598 del Juzgado Segundo Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro del proceso de radicado 2000141890020200041100, promovido por HIGOR CALIXTO GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, **NO** se toma nota del mismo por estar inscrito con anterioridad el embargo del remanente ordenado por ese mismo Juzgado dentro del proceso 20001418900220190038200 seguido por CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO contra JOSÉ MIGUEL REMOLINA. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO, L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 49 el día 30 - jun - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA